

CIRCULAR SIN CONSULTA N°01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL ADIF N° LP01/2016

**“PROYECTO RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL
FERROCARRIL GRAL. BELGRANO – RENOVACION TOTAL DE LA
INFRAESTRUCTURA DE VÍAS EN EL TRAMO 5 – KM 211,340 A KM 338,010
SECTORES A Y B - PROVINCIA DE SANTA FE”**

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 1

PCP - SECCIÓN N°4 - Capítulo 13 “Obras Preliminares” - Artículo 13.7 “Movilidad y equipamiento para el personal de supervisión”.

Donde dice: *“El CONTRATISTA proveerá y pondrá a disposición permanente para uso de la Supervisión desde el inicio de la obra de:”*.

Debería decir: ***“El CONTRATISTA proveerá y pondrá a disposición permanente para uso de la Supervisión desde la percepción del anticipo de:”***.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 2

PCP - SECCIÓN N°4 - Capítulo 13 “Obras Preliminares” - Artículo 13.7 “Movilidad y equipamiento para el personal de supervisión”.

Donde dice: *“El incumplimiento de las obligaciones de este artículo devengará una multa diaria equivalente a la aplicable por incumplimiento de Orden de Servicio.”*

Debería decir: ***“Todo el equipamiento requerido, descrito en este artículo, quedará en propiedad del COMITENTE.***

El incumplimiento de las obligaciones de este artículo devengará una multa diaria equivalente a la aplicable por incumplimiento de Orden de Servicio.”

ah

Trenes Argentinos

Infraestructura Ferroviaria

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 3

PCP - SECCION N°4 - Capítulo 14 “Proyecto Ejecutivo” – Artículo 14.7 “Metodología de Aprobación” - 14.7.6 “Planos del Proyecto Ejecutivo” - “Planos de Relevamiento”.

Donde dice: *“Asimismo, el Contratista deberá presentar con el mismo nivel de coincidencia las coordenadas de los primeros 2 mojones a cada lado de la”.*

Debería decir: **“Asimismo, el Contratista deberá presentar con el mismo nivel de coincidencia las coordenadas de los primeros 2 mojones a cada lado de la zona de empalme”.**

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 4

PCP - SECCION N°4 - Capítulo 14 “Proyecto Ejecutivo” – Artículo 14.14 “Obras de Arte” - 14.14.2 “Proyecto Ejecutivo de Obras de Arte”.

Donde dice: *“Se deberá efectuar teniendo en cuenta la Normativa indicada en el* **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

El Proyecto Ejecutivo de Estructuras se compone de:

- *Memorias de Cálculo de las estructuras definitivas. Se deberán dimensionar y verificar todos los elementos que compongan a la estructura nueva, para todos los estados de carga. Considerar que el recubrimiento mínimo para estructuras en contacto con el suelo, es de 5.00 cm.*
- *Memorias de Cálculo de las estructuras temporarias (entibamientos, apuntalamientos, verificaciones de transporte y montaje)*
- *Especificaciones técnicas de procedimientos constructivos a ejecutar*
- *Especificaciones técnicas de materiales a utilizar*
- *Planos generales de estructuras*
- *Planos de replanteo y encofrados*
- *Planos de pases y colocación de insertos*
- *Planos y planillas de armado”*

an

Trenes Argentinos

Infraestructura Ferroviaria

Debería decir: **“Se deberá efectuar teniendo en cuenta la Normativa indicada en el Capítulo 3.**

El Proyecto Ejecutivo de Estructuras se compone de:

- **Memorias de Cálculo de las estructuras definitivas. Se deberán dimensionar y verificar todos los elementos que compongan a la estructura nueva, para todos los estados de carga. Considerar que el recubrimiento mínimo para estructuras en contacto con el suelo, es de 5.00 cm.**
- **Memorias de Cálculo de las estructuras temporarias (entibamientos, apuntalamientos, verificaciones de transporte y montaje)**
- **Especificaciones técnicas de procedimientos constructivos a ejecutar**
- **Especificaciones técnicas de materiales a utilizar**
- **Planos generales de estructuras**
- **Planos de replanteo y encofrados**
- **Planos de pases y colocación de insertos**
- **Planos y planillas de armado**
- **Planos de detalle (incluyendo protecciones contra la erosión)”**

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 5

PCP - SECCION N°4 – Capítulo 14 “Proyecto Ejecutivo” - Artículo 14.15 “Estudios Hidrológicos e Hidráulicos” - 14.15.7 “Recomendaciones Generales de Diseño”.

Donde dice:

- *“En todos los casos se deberá verificar el comportamiento hidráulico de las obras de desagüe existentes o proyectadas.*
- *Cuando el caso lo amerite, se deberá efectuar un análisis de estabilidad del cauce y las riveras.*
- *Cuando los proyectos sean de refuerzo o reconstrucción, el alcance de los estudios hidrológicos e hidráulicos serán los mismos que para obra nueva, con el objeto de verificar el comportamiento hidráulico de todo el sistema de desagües.*
- *Las obras temporarias deberán proyectarse con un periodo tiempo de recurrencia mínimo de 2 años.”*

Trenes Argentinos

Infraestructura Ferroviaria

Debería decir:

- ***“En todos los casos se deberá verificar el comportamiento hidráulico de las obras de desagüe existentes o proyectadas.***
- ***Cuando el caso lo amerite, se deberá efectuar un análisis de estabilidad del cauce y las riveras.***
- ***Cuando los proyectos sean de refuerzo o reconstrucción, el alcance de los estudios hidrológicos e hidráulicos serán los mismos que para obra nueva, con el objeto de verificar el comportamiento hidráulico de todo el sistema de desagües.***
- ***Las obras temporarias deberán proyectarse con un período de recurrencia mínimo de 2 o 5 años según corresponda.”***

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 6

PCP - SECCION N°4 - Artículo 15.3 “Demolición de Obras Varias” - 15.3.1

Descripción.

Donde dice:

“En lo que sigue, se entenderá por demolición de obras varias, a la demolición total y/o desmontaje de las obras de arte u obras civiles o componentes de la mismas que se indiquen en los planos que acompañan este pliego, incluyendo la remoción, carga, transporte y disposición final de los materiales resultantes de dicha tarea.

El CONTRATISTA se verá obligado a demoler todas las obras indicadas en los planos o, que si bien, no se encuentran señaladas en los mismos, resulta necesaria su remoción para la correcta ejecución de la obra.

Al ejecutar las demoliciones, el CONTRATISTA observará las precauciones necesarias con el fin de evitar todo daño o deterioro innecesario en los materiales recuperables provenientes de tales operaciones, procediendo de acuerdo con las órdenes que imparta la Supervisión.

Los materiales provenientes de las demoliciones y desmontajes, quedan a responsabilidad y beneficio del CONTRATISTA, excepto en aquellos casos en que la ADIF resuelva retenerlas o que los mismos sean reclamados como propiedad de terceros. En todos los casos, el CONTRATISTA deberá velar por la correcta conservación del estado del material producido tanto en el momento del desmontaje como durante su acopio.

62

Trenes Argentinos

Infraestructura Ferroviaria

Todos los escombros y materiales producto de la demolición deberán ser retirados del sitio de origen, disponiéndose en zonas que cuenten con expresa aprobación de la Supervisión; considerándose una D.M.T. de 10 km.

Previamente al comienzo de los trabajos el CONTRATISTA deberá presentar un plan y metodología de trabajo para la realización de las citadas demoliciones y disposición de materiales resultantes, el cual deberá ser aprobado por la Supervisión.

El Contratista deberá restablecer todo servicio que fuera afectado por la obra, como ser señalamiento, accionamiento de aparatos de vía, etc.”

Debería decir:

“En lo que sigue, se entenderá por demolición de obras varias, a la demolición total y/o desmontaje de las obras de arte u obras civiles o componentes de la mismas que se indiquen en los planos que acompañan este pliego, incluyendo la remoción, carga, transporte y disposición final de los materiales resultantes de dicha tarea.

El CONTRATISTA se verá obligado a demoler todas las obras indicadas en los planos o, que si bien, no se encuentran señaladas en los mismos, resulta necesaria su remoción para la correcta ejecución de la obra.

Están incluidas dentro de estas tareas, la demolición y reconstrucción del borde de andén cuando fuere necesario para liberar el gálibo indicado en el plano G. V. O. 3236 (entrevía de 4,10m y distancia del eje de vía al borde de andén bajo de 1,45m). Se considerará esta intervención dentro del precio del presente ítem.

Al ejecutar las demoliciones, el CONTRATISTA observará las precauciones necesarias con el fin de evitar todo daño o deterioro innecesario en los materiales recuperables provenientes de tales operaciones, procediendo de acuerdo con las órdenes que imparta la Supervisión.

Los materiales provenientes de las demoliciones y desmontajes, quedan a responsabilidad y beneficio del CONTRATISTA, excepto en aquellos casos en que la ADIF resuelva retenerlas o que los mismos sean reclamados como propiedad de terceros. En todos los casos, el CONTRATISTA deberá velar por la correcta conservación del estado del material producido tanto en el momento del desmontaje como durante su acopio.

Todos los escombros y materiales producto de la demolición deberán ser retirados del sitio de origen, disponiéndose en zonas que cuenten con expresa aprobación de la Supervisión, considerándose una D.M.T. de 10 km.

an

Trenes Argentinos

Infraestructura Ferroviaria

Previamente al comienzo de los trabajos el CONTRATISTA deberá presentar un plan y metodología de trabajo para la realización de las citadas demoliciones y disposición de materiales resultantes, el cual deberá ser aprobado por la Supervisión.

El Contratista deberá restablecer todo servicio que fuera afectado por la obra, como ser señalamiento, accionamiento de aparatos de vía, etc.”

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 7

PCP - SECCION N°4 – Capítulo 17 “Movimiento de Suelo” - Artículo 17.1 “Desbosque, Destronque y Limpieza del Terreno” – 17.1.1 Descripción.

Donde dice: *“En los tramos de vía principal, el ancho será de 5 m hacia ambos lados del eje de las vías a renovar, pudiendo ser de mayor extensión si fuese necesario”.*

Debería decir: ***“En los tramos de vía principal, el ancho será de 7,5 m hacia ambos lados del eje de las vías a renovar, pudiendo ser de mayor extensión si fuese necesario”.***

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 8

PCP - SECCION N°4 - Capítulo 35 “Ejecución de Obras de Arte Nuevas” - 35.1.1 Descripción.

Donde dice: *“La presente especificación se complementa, para los casos de ejecución de las nuevas estructuras, con todo lo referido en ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. y ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.*

Debería decir: ***La presente especificación se complementa, para los casos de ejecución de las nuevas estructuras, con todo lo referido en los Capítulos 3, 4, 8, 9, 10,11 y 12.***

57

Trenes Argentinos

Infraestructura Ferroviaria

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 9

Pliego de Condiciones Particulares

En caso de existir contradicciones entre lo indicado en el Artículo 15 - Personal del Contratista en Obra, de la Sección 1, y lo establecido en la Sección 4, Artículo 14.2 - Cuerpo Profesional a Cargo del Proyecto Ejecutivo, prevalecerá lo indicado en éste último.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 10

PCP - SECCION N°1 – Artículo 20 “Presentación y pago de facturas y certificados”.

Donde dice:

“6. El Contratista deberá presentar el certificado conformado por la Inspección de Obra, en la Mesa de Entrada, Salida y Archivo de ADIF en el horario de lunes a viernes de 10 a 16 horas, en original, OCHO (8) copias y un CD. La documentación mínima que deberá presentarse en esta instancia, constará de:

- i. Memoria descriptiva de los trabajos realizados y detalle de las novedades del mes con eventual incidencia en el costo, plazo y calidad de las obras.*
- ii. Detalle del avance físico de las obras, discriminado por ítem, en cantidades y porcentajes. Acta de Medición conformada por la Inspección de Obra.*
- iii. Detalle del avance financiero de las obras, discriminado por ítem, en pesos. Certificado básico conformado por la Inspección de Obra.*
- iv. Detalle de multas y penalidades aplicadas y pendientes de aplicar con indicación de los montos correspondientes.*
- v. Documentación fotográfica que ilustre los aspectos salientes de los trabajos ejecutados.*
- vi. Aprobación de la Inspección de Obra de la Documentación presentada hasta aquí detallada, con indicación del monto certificado.*
- vii. Factura por el monto a abonar (original, copia y fotocopias necesarias).”*

Debería decir:

“6. El Contratista deberá presentar el certificado conformado por la Inspección de Obra, en la Mesa de Entrada, Salida y Archivo de ADIF en el horario de lunes a viernes de 10 a 16 horas, en original, OCHO (8) copias y un CD. La documentación mínima que deberá presentarse en esta instancia, constará de:


- i. Memoria descriptiva de los trabajos realizados y detalle de las novedades del mes con eventual incidencia en el costo, plazo y calidad de las obras.***


Trenes Argentinos

Infraestructura Ferroviaria

- ii. **Detalle del avance físico de las obras, discriminado por ítem, en cantidades y porcentajes. Acta de Medición conformada por la Inspección de Obra.**
- iii. **Detalle del avance financiero de las obras, discriminado por ítem, en pesos. Certificado básico conformado por la Inspección de Obra.**
- iv. **Detalle de multas y penalidades aplicadas y pendientes de aplicar con indicación de los montos correspondientes.**
- v. **Documentación fotográfica que ilustre los aspectos salientes de los trabajos ejecutados.**
- vi. **Avance del Plan de Gestión Ambiental y Social para la etapa constructiva (PGAySc), con su correspondiente informe**
- vii. **Aprobación de la Inspección de Obra de la Documentación presentada hasta aquí detallada, con indicación del monto certificado.**
- viii. **Factura por el monto a abonar (original, copia y fotocopias necesarias)."**

Gerente de Administración
TRENES ARGENTINOS
Infraestructura Ferroviaria


E. Golijow


V. G. Santibañez
08/03/16


Ing. José Gagliano
Gerente General Operativo
Gerente General de Administración de Infraestructura
Ferroviarias S. E.
TRENES ARGENTINOS
Infraestructura Ferroviaria

